



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

y dijeron: que los <sup>rei</sup> D.<sup>n</sup> Gines de Moya, D.<sup>n</sup> Josef  
Marzanera y D.<sup>n</sup> Ezequiel de Arvola se tra-  
van <sup>as</sup> <sup>as</sup> y accidentados D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia  
Navarro y D.<sup>n</sup> Benito de Moya, todos Reg.<sup>res</sup>  
Rogativa <sup>q</sup> Se ha visto la R.<sup>l</sup> O.<sup>n</sup> de S. M. dirigida a  
el feliz parto esta Ciudad para que se hagan rogativas pu-  
ela Reyna. Hicas por el feliz alumbram.<sup>to</sup> de la Reyna  
nuestra S.<sup>ra</sup> y en su inteligencia, obedeciendo-  
la con el respeto debido y poniendola sobre sus  
cabezas Acordo: se guardase cumplida y execu-  
te y señalaba y señalo' a dho. fin los dias  
once, doce y trece del corriente no habiendo im-  
pedimento de parte del M.<sup>mo</sup> Cabildo Eccc. de  
de esta Colegial, a cuyo efecto se pondran de  
acuerdo los Cab.<sup>ros</sup> Comisarios de Legacias con  
los de dho. Ye Cabildo, y estando conformes se  
parara el recado correspondiente a los R.<sup>os</sup>  
Prelado de las Comunidades a quienes corres-  
ponde concurrir a la rogativa que se tra-  
de hacer en dho. Day

Carne de macho. En vista del memorial presentado por D.<sup>n</sup> Joa-  
quin Chico, vecino de Cegin por el que se

